

RESOLUCIÓN N° 30/24



ACTA N° 09/24.

Municipio 18 de Mayo, Martes 27 de Febrero de 2024.

VISTO: La solicitud de compra directa, cuyo objeto es la Contratación del Conjunto de Murga "Doña Bastarda", sustanciada en Expediente 2024-81-1440-00044;

RESULTANDO: I) Que se hace necesario contratar a dicho conjunto, en base al Tablado que se realizará el día 29 de febrero del corriente año, relacionado al Carnaval 2024 que se llevará a cabo en ésta ciudad;

II) Que habiéndose corroborado en el Sistema, el rubro a adjudicar cuenta con saldo suficiente;

III) Que según lo manifestado, se procede contratar a dicho Conjunto, cuya facturación la realizará DAECPU, como proveedor del gasto a realizar;

CONSIDERANDO: que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

RESUELVE:

1- **AUTORIZAR** el gasto por la suma total de \$ 35.000,00 (pesos uruguayos treinta y cinco mil) IVA incluido, a la Firma DAECPU (Directores Asociados de Espectáculos Carnavalescos Populares del Uruguay), RUT N° 215727270010, por concepto de la Contratación del Conjunto para el Tablado de Carnaval, a realizarse en nuestra ciudad.

2- **ADJUDICAR en forma directa**, el gasto antes mencionado, el cual será destinado al Proyecto denominado Social, Literal D.

3- Poner en conocimiento a Tesorería del Municipio 18 de Mayo y publíquese en el Sitio Web del Municipio.

4- Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.


Adriana Sánchez

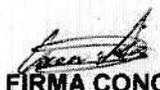
ALCALDESA


FIRMA CONCEJAL

Nayely Ramirez


FIRMA CONCEJAL

Victor Oubrie


FIRMA CONCEJAL

Carlos Lo So

FIRMA CONCEJAL



ES COPIA FIEL